



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 109 -2007-C/PPP

San Miguel de Piura, 12 de Julio de 2007

Visto, el Dictamen Nº 020-2007-CDU/MPP, de fecha 05 de junio de 2007, de la Comisión de Desarrollo Urbano, sobre inscripción de Terrenos en la SUNARP - PIURA;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 168-2006-C/PPP, de fecha 14 de diciembre de 2006, se autorizó al Comité de Gestión Patrimonial, para que, bajo la modalidad de Subasta Pública y en aplicación del " Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura" se efectúe la venta de terrenos municipales conforme al siguiente detalle: Del Lote de Otros Fines - Urb. Los Tallanes - Piura, ubicado en la Mz. "J" y del Lote ubicado en la Mz. "L" y del Lote B - 05 de la Parcela "B";

Que, a través del Informe Nº 268-2006-MPP-CGP/SE, de fecha 30 de noviembre de 2006, el Comité de Gestión Patrimonial, solicitó se formalice y/o perfeccione la propiedad de los Lotes de Otros Fines ubicados en las Manzanas "J" y "L" de la Urb. " Los Tallanes":

LOTES DE OTROS FINES – URB. LOS TALLANES:

Lote de Otros Fines ubicado en Manzana "J"

Norte	: 25.00 m. con Manzana "H" de por medio con Pasaje 42
Sur	: 25.00 m. con estacionamiento Nº 4 de por medio con pasaje 44
Este	: 40.00 m. con área vendible Nº 01 de la Manzana J.
Oeste	: 40.00 m. con Avenida 2
Área	: 1000.00 m ² .
Perímetro	: 130,00 m.
Condición	: Sobre este terreno se ha edificado el Ex - Mercado del Pueblo

Lote de Otros Fines ubicado en Manzana "L"

Norte	: Tres tramos de 48.00 m., 4.00 m. y 27.70 m. con lotes Nºs. 1, 2, 3, 4,5, 6 y 9 de la Manzana "L".
Sur	: 75.70 m. con Avenida Grau.
Este	: 21.50 m. con Manzana "M"
Oeste	: 25.50 m. con Avenida 2
Área	: 1,819.55
Perímetro	: 202.40 m.
Condición	: Desocupado.

Que, es necesario inscribir los predios en mención, por cuanto ello significa otorgar seguridad jurídica y brindar certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos



que con el registro se obtiene, teniendo como soporte de desarrollo : la modernización, simplificación e integración;

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen del Visto, recomienda que se formalice y/o perfeccione la propiedad de los Lotes de Otros Fines ubicados en las Manzanas "J" y "L" de la Urb. " Los Tallanes" a nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, inscribiéndolos en la Oficina Regional de los Registros Públicos y se deje sin efecto el Acuerdo Municipal N° 168-2006-C/ CPP del 14 de diciembre del 2006, teniendo en cuenta que la venta de lotes de terrenos considerados de " Otros Fines" esta prohibida, puesto que éstos deben ser destinados " exclusivamente" para fines de servicios públicos y consiguientemente son inalienables e imprescriptibles. Cualquier disposición en contrario será sancionada conforme a Ley;

Que, sometido el Dictamen N° 020-2007-CDU/MP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 20 de junio de 2007, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la propiedad de los Lotes de Otros Fines ubicados en las Manzanas "J" y "L" de la Urb. " Los Tallanes" a nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, inscribiéndolos en la SUNARP - Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 168-2006-C/ CPP del 14 de diciembre del 2006, en mérito a lo expuesto en el Cuarto Considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, al Comité de Gestión Patrimonial, a la Oficina de Registros Públicos, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE